

**ACUERDO de 31 de mayo de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica**  
**Ref.: 10/AT-006709-000000.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de A.T. de alimentación a Montánchez.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Montánchez.  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,008.  
 Apoyo: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Calleja de Pasera, en el T.M. de Montánchez.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 21,000/400,000/230,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
 Emplazamiento: Montánchez. Calleja La Pasera, s/n.

Presupuesto en pesetas: 1.843.342.  
 Finalidad: Suministro a industria de embutidos y jamones.  
 Referencia del expediente: 10/AT-006709-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los

bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de 1a instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio en Av. Primo de Rivera, Edificio Múltiple, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 31 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ACUERDO de 31 de mayo de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica**  
**Ref.: 10/AT-006708-000000.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 3 de Torremocha.  
 Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Torremocha.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV.: 13,8 KV.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,225.  
 Emplazamiento de la línea: Regente Bonilla y Pozo Engorda en el T.M. de Torremocha.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1  
 Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 500.  
 Emplazamiento: Torremocha. Ctra. de Albalá, s/n.  
 Presupuesto en pesetas: 5.525.844.  
 Finalidad: Suministro a urbanización de vivienda.  
 Referencia del expediente: 10/AT-006708-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de 1a instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los atectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 31 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Estación depuradora de aguas residuales en Talayuela. Modificado».*

Para la ejecución de la obra: «Estación depuradora de aguas residuales en Talayuela. Modificado», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 27 de junio de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 6 de julio de 2000.—El Dtor. Gral. de Infraestructura P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.